

PLAN ESTATAL DEL CCDF DE CONNECTICUT 2025-2027

ENFOQUES CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN

ANTECEDENTES

La Ley Child Care and Development Block Grant (CCDBG, Subvenciones en Bloque para el Desarrollo y el Cuidado de Niños) es la ley que autoriza el programa federal de subsidios para el cuidado de niños conocido como Child Care and Development Fund (CCDF, Fondo para el Desarrollo y el Cuidado de Niños). Es la principal fuente de financiación federal para proporcionar a las familias de bajos ingresos que trabajan, estudian o participan en capacitaciones ayuda para pagar servicios de cuidado de niños; y para mejorar la calidad del cuidado, aprendizaje y desarrollo de todos los niños. El programa de subsidios de Connecticut es Care 4 Kids.

El plan del CCDF refleja los objetivos clave de un sistema integrado de cuidado de niños para familias trabajadoras de bajos ingresos. La intención es que los estados y el gobierno federal puedan utilizar esta información para evaluar y hacer un seguimiento del progreso de la prestación de servicios de cuidado de niños; determinar la necesidad de asistencia técnica a los programas de cuidado de niños; y supervisar el cumplimiento de los requisitos estatales y federales específicos.

1. Administración del programa CCDF

- Como agencia principal del CCDF de Connecticut, la Office of Early Childhood (OEC, Oficina de la Primera Infancia de Connecticut) se encarga de la administración del programa CCDF, pero funciona junto con otras agencias asociadas, como United Way of CT y Care 4 Kids, para implementar los servicios del CCDF.
- La OEC se compromete a adoptar un enfoque integrador y colaborativo para desarrollar el plan.
- Se llevaron a cabo varias sesiones informativas presenciales y de forma remota sobre el plan del CCDF para 2025-2027.
- Hay una sesión virtual pública sobre el plan del CCDF para 2025-2027 programada para el 13 de mayo de 2024.

2. Elegibilidad, inscripción y continuidad de atención para familias y niños

- La OEC se dedica a garantizar que las solicitudes se procesen de manera eficiente y oportuna. La OEC ha designado un portal para padres para que estos gestionen la solicitud de Care 4 Kids en línea. Las familias pueden crear una cuenta e iniciar sesión para solicitar los beneficios, utilizar una herramienta de preselección para verificar si cumplen los requisitos, cargar documentos, ver los beneficios, informar cambios, renovar los beneficios, ver notificaciones y mensajes.
- La OEC desarrolló un cuestionario de selección en línea para determinar si las familias cumplen algunos requisitos de selección básicos antes de presentar una solicitud.
- La OEC amplió los requisitos de selección del programa a fin de permitir a las familias que se inscriban en programas para graduarse de la universidad, programas de capacitación laboral y programas de equivalencias de la escuela secundaria.
- Se priorizan los servicios para las familias y niños vulnerables mediante la creación de servicios de protección, que quiere decir “una población de niños en riesgo como se define en la sección 17b-749 de los Connecticut General Statutes (Estatutos Generales de Connecticut), para los que la elegibilidad se determina caso por caso. Con vigencia desde el 1 de julio de 2023, en dichas

poblaciones de riesgo se incluyen a (1) los niños ubicados en un hogares temporales mediante el Department of Children and Families (Departamento de Niños y Familias) y para quienes el padre o madre, o tutor legal, recibe pagos por el cuidado tutelar; (2) los niños adoptados mediante el Department of Children and Families por un año desde la fecha de adopción; y (3) los niños y jóvenes sin hogar, como se define en el United States Code (USC, Código de los Estados Unidos), título 42, sección 11434a, con sus eventuales modificaciones”. En función de cada caso, se exige a esta población de los límites de ingresos y bienes y de las cuotas familiares.

- Para las familias que cuidan a un niño de forma temporal o que han adoptado uno a través del Department of Children and Families y para las familias que no tienen hogar.

3. Asequibilidad del cuidado de niños

- Exención al copago de las familias que se consideran Servicios de Protección, con vigencia desde el 1 de julio de 2023; en dichas poblaciones de riesgo se incluyen a (1) los niños ubicados en un hogares temporales mediante el Department of Children and Families (Departamento de Niños y Familias) y para quienes el padre o madre, o tutor legal, recibe pagos por el cuidado tutelar; (2) los niños adoptados mediante el Department of Children and Families por un año desde la fecha de adopción; y (3) los niños y jóvenes sin hogar, como se define en el USC, título 42, sección 11434a, con sus eventuales modificaciones”. En función de cada caso, se exige a esta población de los límites de ingresos y bienes y de las cuotas familiares.
- Se establece una bonificación de calidad del 20 % para los centros de cuidado de niños con licencia acreditada (DCCC), los hogares de cuidado de niños grupales (DCGH) y los proveedores exentos de autorización (DCEX) que tengan u obtengan una acreditación nacional válida con una de las organizaciones de acreditación aprobadas: National Association for the Education of Young Children (NAEYC, Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños), Council on Accreditation (COA, Consejo de Acreditación) o New England Schools and Colleges (NEASC, Escuelas y Colegios de Nueva Inglaterra).

4. Elección de los padres, igualdad de acceso, tarifas y políticas de pago

- La OEC financia redes de cuidado de niños familiar en todo el estado para aumentar la disponibilidad de cuidado de bebés y niños pequeños; y reducir los costos administrativos de los proveedores de cuidado de niños familiar mediante asistencia técnica, capacitación y apoyo administrativo.
- La OEC trabaja con el Women’s Business Development Council (WBDC, Consejo de Desarrollo de Negocios para Mujeres) para proporcionar un conjunto completo de servicios de desarrollo empresarial para apoyar a los proveedores de servicios de cuidado de niños y ayudarlos a mantener su negocio. El WBDC ha ampliado sus servicios para apoyar la puesta en marcha de la Child Care Program Stabilization Funding (Financiación de Estabilización del Programa de Cuidado de Niños), financiada por la American Rescue Plan Act (Ley de Plan de Rescate Estadounidense). El objetivo es ayudar al sector de cuidado de niños a crear prácticas empresariales más eficaces, para que los programas puedan seguir abiertos.
- El gobernador, la jefatura estatal y legislativa de Connecticut y el comisionado de la OEC han establecido un plan para aumentar un plan a fin de alcanzar tasas crecientes hacia los percentiles 60 y 75, con el tiempo. Con el compromiso de un aumento del 11 % cada año durante tres años consecutivos a los proveedores autorizados, y un aumento del 6 % cada uno de los tres años a los proveedores familiares no autorizados, se consigue un equilibrio en la cantidad de familias que

pueden recibir subsidios para el cuidado de niños dentro de las asignaciones presupuestarias estatales y federales.

- La OEC tiene un año contractual con la empresa O'Donnell para aumentar la visibilidad de la importancia de la calidad del cuidado de niños y de los servicios que están disponibles para las familias. Esta campaña garantizará la coherencia de los mensajes a través de un conjunto de comunicaciones de fácil acceso para las familias. Acercamiento a grupos específicos, como los que hablan inglés como segundo idioma, las personas sin hogar, los que viven en la pobreza extrema y las familias con recién nacidos. Entre las estrategias, se incluyen la difusión en prensa, anuncios en Google, Facebook, periódicos comunitarios en inglés y español, carteles publicitarios y publicidades en autobuses, y anuncios en marquesinas en las grandes ciudades.

5. Salud y seguridad de los entornos de cuidado de niños

- Los proveedores de Care 4 Kids están obligados a completar un programa de capacitación previa al servicio o de orientación dentro de los tres meses de brindar servicios de cuidado de niños. En base a los comentarios de los proveedores, la OEC ha modificado los temas de capacitación para que se ajusten más al entorno y las edades de los niños a los que prestan servicios. Se está ampliando el requisito de capacitación en salud y seguridad a todos los proveedores autorizados, sin tener en cuenta su participación en Care 4 Kids.
- Los proveedores que reciben un subsidio de Care 4 Kids están obligados a realizar capacitación profesional continua para desarrollar sus conocimientos y habilidades. Se supervisa periódicamente a cada proveedor de Care 4 Kids para confirmar que ha cumplido con la orientación en línea sobre salud y seguridad, y con los requisitos de capacitación profesional continua. Si bien la capacitación profesional ya es un requisito para el personal que trabaja en centros y hogares de cuidado de niños en grupo autorizados, este requisito se ampliará a los proveedores y al personal de cuidado de niños en el hogar, sin tener en cuenta su participación en Care 4 Kids. Los temas de la capacitación para los programas autorizados se alinearán con los requisitos de los proveedores que cumplen los requisitos para recibir Care 4 Kids.
- Para alinear la capacitación previa al servicio y los temas de la capacitación profesional para los proveedores de Care 4 Kids con proveedores autorizados, la OEC ha propuesto cambios en las reglamentaciones de los centros u hogares de cuidado de niños en grupo. Dichos cambios propuestos se publicaron para someter a la opinión pública, y el fiscal general debe aprobarlos para que tengan validez jurídica antes de que los apruebe la Legislative Regulations Review Committee (Comisión Legislativa de Revisión de Reglamentaciones). Se propondrán y publicarán cambios similares a los de las regulaciones para someter a la opinión pública antes de que se adopten para los proveedores de cuidado de niños en el hogar.
- La OEC utiliza el Background Check Information System (BCIS, Sistema de Comprobación de Antecedentes) como herramienta para que las personas puedan realizar comprobaciones de antecedentes exhaustivas basadas en huellas dactilares que son obligatorias tanto en virtud de la legislación de Connecticut como de la federal. Entre las personas que deben realizar una comprobación de antecedentes mediante el BCIS al menos una vez cada cinco años, se incluye a los proveedores de cuidado de niños de Connecticut y a: 1) empleados y voluntarios de los centros de cuidado de niños mayores de 16 años que cuidan de los niños o tienen acceso no supervisado a ellos; 2) proveedores, asistentes y sustitutos de cuidado de niños en el hogar y 3) cualquier persona de 18 años o más que viva en un hogar de cuidado familiar autorizado. El BCIS garantiza que las personas presenten toda la información necesaria, así como los consentimientos para la

comprobación de antecedentes. El BCIS conserva un registro de los resultados, si una persona ha completado correctamente su comprobación de antecedentes y si es elegible para trabajar en el sector del cuidado de niños. Los programas de cuidado de niños y los hogares familiares de cuidado de niños pueden garantizar que su personal está al día con los requisitos de comprobación de antecedentes mediante la elaboración de listas de programas en el BCIS. Una lista de programas del BCIS incluye a todos los empleados o voluntarios de un programa específico, su estado de comprobación de antecedentes y la fecha en la vence dicha comprobación. Las comprobaciones de antecedentes que se realizaron mediante el BCIS incluyen los siguientes componentes obligatorios en virtud del título 45, sección 98.43 del Code of Federal Regulations (CFR, Código de Regulaciones Federales):

- (1) Una comprobación de huellas dactilares del Federal Bureau of Investigation (FBI, Buró Federal de Investigaciones) con la identificación de próxima generación;
- (2) Una búsqueda en el registro nacional de delincuentes sexuales del National Crime Information Center (NCIC, Centro Nacional de Información Criminal) y
- (3) Una búsqueda de los siguientes registros, repositorios o bases de datos en el estado donde reside el miembro del personal de cuidado de niños y en cada estado donde dicho miembro ha residido durante los cinco años anteriores:
 - (i) Registro o repositorio estatal de reincidencia, con el uso de huellas dactilares:
 - (A) Obligatorio en el estado donde reside el miembro del personal;
 - (B) Opcional en otros estados;
 - (ii) Registro o repositorio estatal de delincuentes sexuales y
 - (iii) Registro y bases de datos estatales sobre abuso y negligencia infantil.

6. Apoyo al personal especializado, calificado y remunerado del cuidado de niños

- La OEC desarrollará un programa de remuneración para el personal docente titular de la primera infancia empleado por programas que financia el Estado.
- La OEC publicó orientaciones para que los programas que reciben financiación estatal cumplan las recomendaciones sobre remuneración mínima para el personal docente de educación de la primera infancia (ECE, por su sigla en inglés), con el fin de ayudar a mantener el personal. Actualmente, no es obligatorio para los proveedores.
- Para apoyar este avance, la OEC ha aumentado las tasas de subvención en un 11 % anual durante tres años, lo que proporcionará una compensación adicional a los programas que podrían aumentar el salario del personal docente de ECE.
- La OEC ofrece apoyo al personal mediante webinarios mensuales sobre diferentes aspectos relacionados con la salud mental. Fomentar la capacitación profesional al mismo tiempo que nos cuidamos a nosotros mismos puede ser mutuamente beneficioso.
- La OEC proporciona Qualified Workforce Incentives (QWI, Incentivos para el Personal Cualificado), un programa de incentivos que recompensa monetariamente a los proveedores por obtener puntos de referencia educativos definidos [credencial de Child Development Associate (CDA, Asociado en Desarrollo Infantil)], diplomatura en educación de la primera infancia o título universitario con créditos en educación de la primera infancia u otro logro equivalente según la OEC). Estas

recompensas complementan el fondo de ayuda para becas de la OEC, que proporciona posibilidades de obtener esos puntos de referencia sin necesidad de endeudarse.

- La OEC se ha asociado al Sistema de Enseñanza Superior de Connecticut (estado de Connecticut) a fin de aumentar la capacidad y crear una trayectoria de ECE para el personal de cuidado de niños en el estado de Connecticut. Entre estos apoyos se incluye la capacitación en liderazgo de programas de ECE a través de la oferta de una Program Leader Initiative (PLI, Iniciativa de Líder de Programa), 12 horas de crédito definidas a nivel de diplomatura, la oferta de un esfuerzo mejorado de la credencial de asociado en desarrollo infantil (CDA) en todo el estado, y clases adicionales de teoría del aprendizaje en adultos para impartir una mejor enseñanza a futuros educadores y formadores de educación superior en el campo de los programas de aprendizaje de la primera infancia.
- La OEC ofrece becas a administradores de programas y propietarios de hogares familiares para reforzar la competencia del negocio. Además, la continuación del proyecto Governor's Education Emergency Relief Fund (GEER, Fondo del Gobernador para Ayuda de Emergencia en Educación) proporciona un centro de aprendizaje en línea donde los directores reciben asistencia técnica, asesoramiento y tutoría para apoyar la gestión del programa en torno al uso de la tecnología para la comunicación y el aprendizaje con las familias.

7. Actividades para mejorar la calidad

- Elevate es el sistema de mejora de la calidad de la OEC para programas de cuidado de niños autorizados y muchos exentos de autorización en entornos familiares, grupales y basados en centros. Nuestro sistema ofrece a los proveedores de cuidado de niños las herramientas y la orientación que necesitan para mejorar sus programas con el tiempo y a su propio ritmo. Elevate se basa en los requisitos de autorización de Connecticut y hace referencia a las normas nacionales de acreditación. Elevate ofrece a los miembros 3 niveles de participación: Member (Miembro), Member+ (Miembro+) y Member Accredited (Miembro acreditado). Los proveedores demuestran su compromiso con la mejora continua de la calidad mediante la creación de los Planes del Programa Elevate en los que desarrollan metas SMART, medidas de acción y detallan cómo alcanzarán sus metas y continuarán con la calidad de su programa a lo largo del tiempo.
- La OEC ha añadido 1300 cupos para bebés y niños pequeños al sistema financiado por el estado en todo el estado. Ofrecimos oportunidades de capacitación profesional a los proveedores de servicios para bebés y niños pequeños a fin de mejorar la calidad de los servicios de cuidado de niños.
- Accreditation Quality Improvement Support (AQIS, Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Acreditación) es una iniciativa estatal que proporciona acceso a los programas a un equipo de personal (facilitadores) con experiencia en la mejora continua de los programas mediante las normas y los elementos de evaluación de la NAEYC como marco de crecimiento.
- Las redes de cuidado de niños familiar con personal de Connecticut están impulsando el apoyo de la acreditación de la National Association for Family Child Care (NAFCC, Asociación Nacional para el Cuidado de Niños en un Hogar Familiar) para los proveedores familiares miembros, mediante la creación de Comunidades de Práctica sobre el tema de la acreditación.
- La OEC financia las tasas de acreditación de la NAEYC y la NAFCC, y ofrece bonificaciones a través del sistema Care 4 Kids a los proveedores acreditados.

8. Coordinación de agencias principales y asociaciones para apoyar la prestación de servicios

- La OEC ha contratado al Education Service Center (Centro regional de servicios educativos), EdAdvance, para que organice una serie de actividades de capacitación de personal docente con el

fin de informar a los proveedores sobre el trauma de las personas sin hogar. Los destinatarios de esta actividad son los proveedores que reciben el subsidio de Care 4 Kids y otros asociados clave que trabajan con esta población, incluidas las redes de acceso coordinado y los enlaces McKinney-Vento del estado.

- La OEC tiene una asociación con el estado de Connecticut, nuestro sistema consolidado de educación superior comunitaria, para ofrecer cursos destinados a la obtención de una certificación en desarrollo infantil (CDA) y una serie de 12 créditos definidos para la primera infancia orientados a la obtención de un título.
- La OEC continúa colaborando y coordinando con el *Governor's Early Childhood Cabinet (Gabinete del Gobernador sobre la Primera Infancia)*, las *organizaciones tribales e indias de Connecticut*, la *Parte B del CT State Department of Education (Departamento de Educación del Estado de Connecticut)*, el *Birth to Three [Programa para el desarrollo de niños desde el nacimiento hasta los tres años, Parte C de la Individuals with Disabilities Education Act (IDEA, Ley de Educación para Personas con Discapacidades)]*, la *colaboración del Programa Head Start del estado*, el *CT Department of Public Health (Departamento de Salud Pública de Connecticut)*, el *CT Department of Labor (Departamento de Trabajo de Connecticut)*, la *Office of Workforce Competitiveness (Oficina de Competitividad Laboral)*, la *OEC Licensing (Autorización de la OEC)*, el *CT Department of Children and Families*, el *Child and Adult Food Program (Programa de Alimentos para Niños y Adultos)*, el *Department of Social Services (Departamento de Servicios Sociales)*, *Medicaid*, el *Programa Temporary Assistance for Needy Families (TANF, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas)*, el *Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP, Programa de Productos Alimenticios Complementarios)*, los *coordinadores estatales McKinney-Vento y otras agencias estatales; así como financiadores privados para ejecutar una visión del sistema estatal de cuidado de niños de Connecticut que aumente el acceso a un cuidado de niños asequible y de alta calidad a la vez que mejore la experiencia de las familias y, simultáneamente, amplíe, profesionalice y establezca el sector del cuidado de niños en nuestro estado.*

9. Participación familiar y educación del consumidor

- La OEC, en colaboración con la Eastern Connecticut State University, ha desarrollado una serie de módulos de formación con gran cantidad de videos para que los profesionales que visitan los hogares mejoren sus conocimientos y aptitudes para atender a los niños pequeños y sus familias. Los videos se encuentran en el sitio web del Center of Early Childhood (Centro de la Primera Infancia) y están disponibles al público.
- La OEC también ha colaborado con Connecticut Health and Development (CHDI, Desarrollo y Salud de Connecticut) en la elaboración de herramientas de capacitación para proveedores de atención médica infantil sobre salud mental infantil y depresión materna. Estas herramientas se utilizaron en talleres con pediatras.

10. Integridad y responsabilidad del programa

- Continuar implementando actividades de responsabilidad del programa según lo especificado por el CCDF.
- Continuar supervisando el programa CCDF a través de controles para dirigir y monitorear el desempeño de los proveedores. Todos los proveedores están obligados a cumplir las normas establecidas en sus contratos.

- Seguir implementando dispositivos de seguridad para identificar y prevenir fraudes o violaciones intencionadas del programa. Care 4 Kids tiene acceso a registros familiares en varias bases de datos públicas para determinar la elegibilidad de las familias. United Way of CT revisa los casos para comprobar la exactitud de la elegibilidad; la OEC utiliza la Department of Social Services Fraud Early Detection Unit (Unidad de Detección Temprana de Fraude del Departamento de Servicios Sociales) para evitar errores antes de que una agencia apruebe las prestaciones.